



GERENCIA GENERAL REGIONAL



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 449 -2017-GRJ/GGR.

Huancayo, 08 NOV 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

### VISTO.-

La Resolución Ejecutiva Regional N° 203-2017-GRJUNIN/GR, de fecha 10 de mayo del 2017, la Resolución Gerencial General Regional N° 214-2017-GRJ/GGR, de fecha 17 de mayo del 2017, la Resolución Ejecutiva Regional N° 284-2017-GR-JUNÍN/GR, de fecha 20 de julio del 2017, la Solicitud de Inscripción de Título de fecha 09 de agosto del 2017, el Oficio N° 016-2017-GRJ/ORAF/ORH/CAFAE, de fecha 01 de setiembre del 2017, el Esquema de Observaciones Nro de Título 2017-01679604, de fecha 05 de setiembre del 2017, el Informe Técnico N° 340-2017-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 28 de setiembre del 2017 y la Opinión Legal N° 048-2017-ORAJ/GRJ, de fecha 10 de octubre del 2017, sobre dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 214-2017-GRJ/GGR, de fecha 17 de mayo del 2017, y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo.



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 203-2017-GR-JUNÍN/GR, de fecha 10 de mayo del 2017, se delegó al Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín la facultad y atribución para aprobar la conformación del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE del Gobierno Regional Junín Sede Central y demás Unidades Ejecutoras en adición a las funciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GRJ/GR, de fecha 23 de febrero del 2017;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 214-2017-GRJ/GGR, de fecha 17 de mayo del 2017, se constituyó el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE del Gobierno Regional Junín, conformada por tres (03) representantes de la entidad, tres (03) representantes de los trabajadores titulares y tres (03) suplentes, para un periodo de gestión de 02 años comprendido, a partir del 18 de mayo del 2017 hasta el 17 de mayo del 2019, comité que no realizó posesión de cargo, en razón que no estaban de acuerdo con el acto administrativo que lo constituyó, advirtiendo que debió ser aprobada mediante resolución emitida por el Titular del Pliego Presupuestal;

Que, con el fin de buscar la armonía con los trabajadores, la entidad mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 284-2017-GR-JUNÍN/GR, de fecha 20 de julio del 2017, dejó sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 203-2017-GRJUNIN/GR, de fecha 10 de mayo del 2017, que delegaba al Gerente General Regional la facultad y atribución de aprobar la conformación del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE, asimismo



GERENCIA GENERAL	
DOC N°	2374596
CVE	16



GERENCIA GENERAL REGIONAL



constituyo, a partir del 20 de julio del 2017 por el periodo de dos 02 años al comité del CAFAE, conformado por los mismos integrantes señalados en la Resolución Gerencial General Regional N° 214-2017- GRJ/GGR, de fecha 17 de mayo del 2017;

Que, el Gobierno Regional Junin con el propósito de registrar y/o inscribir en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) al comité del CAFAE constituido mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 284-2017-GR-JUNÍN/GR, de fecha 20 de julio del 2017, mediante Solicitud de Inscripción de Título de fecha 09 de agosto del 2017, inicio ante la SUNARP el trámite de inscripción de la comisión CAFAE, gestión observada por la SUNARP mediante Esquela de Observaciones Nro de Título 2017-01679604, resaltando que la Resolución Gerencial General Regional N° 214-2017- GRJ/GGR, de fecha 17 de mayo del 2017, emitida por el Gerente General Regional no ha sido declarada sin efecto, observación contestada a la SUNARP mediante Oficio N° 016-2017-GRJ/ORAF/ORH/CAFAE, de fecha 01 de setiembre del 2017, que nuevamente cuestionada por registros públicos mediante esquela de observaciones de fecha 05 de setiembre del 2017, por la misma circunstancia;



Que, con relación al esquela de observaciones de la SUNARP al trámite de registrar y/o Inscripción del comité del CAFAE, la Oficina de Recursos Humanos emitió Informe Técnico N° 340-2017-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 28 de setiembre del 2017, concluyendo que para formalizar la inscripción en la SUNARP al Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Sede Regional, constituido mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 284-2017-GR-JUNÍN/GR, de fecha 20 de julio del 2017, es necesario previamente dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 214-2017-GRJ/GGR, de fecha 17 de mayo del 2017;



Que, del mismo modo, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica mediante Opinión Legal N° 048-2017-ORAJ/GRJ, de fecha 10 de octubre del 2017, opinó procedente dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 214-2017-GRJ/GGR, de fecha 17 de mayo del 2017, con la finalidad subsanar el Esquela de Observaciones N° de Título 2017-01679604, de fecha 05 de setiembre del 2017 para lograrse la inscripción del CAFAE;

Que, con el propósito de inscribir en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) la Resolución Ejecutiva Regional N° 284-2017-GR-JUNÍN/GR, de fecha 20 de julio del 2017, que constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) del Gobierno Regional Junin, es necesario dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 214-2017-GRJ/GGR, de fecha 17 de mayo del 2017;



Estando a lo informado y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Recursos Humanos y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y



GERENCIA GENERAL REGIONAL



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Art 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificaciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Gerencial General Regional N° 214-2017-GRJ/GGR, de fecha 17 de mayo del 2017, con el propósito de subsanar el Esquema de Observaciones Nro de Título 2017-01679604, de fecha 05 de setiembre del 2017 e inscribir en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) la Resolución Ejecutiva Regional N° 284-2017-GR-JUNÍN/GR, de fecha 20 de julio del 2017, que conformó al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del Gobierno Regional Junín.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Gobierno Regional Junín y a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



JYS/GGR,  
JMAP/DORAF,  
FSFH/DROAJ,  
RJRH/SDORH,  
JDCN/Tec. Adm.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. JAVIER YAURI-SALOME  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

09 NOV 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARÍA GENERAL